

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **2227**

Ref. Expediente N° NC2017/0010173

Por la cual se deniega una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 06 de octubre de 2017, con el N° NC2017/0010173, por MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING LLC, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "PAGINACIÓN DE SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE EVENTOS ", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2016/026579 del 8 de abril de 2016.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 815 el 16 de enero de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 8217, notificado el 05 de julio de 2018, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0010173 el 27 de septiembre de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 14 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo.

Sin embargo no se acepta el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que no se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486, toda vez que menciona una continua evaluación hasta que la suscripción es cancelada, por lo cual se considera que existe una ampliación del objeto de la solicitud. En consecuencia, se tendrá en cuenta el capítulo reivindicatorio presentado con el radicado N° NC2017/0010173 del 14 de diciembre de 2017.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 2227

Ref. Expediente N° NC2017/0010173

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 14 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0010173 del 14 de diciembre de 2017, no cumplen los requisitos indicados. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1 Objeto de la invención

El problema técnico planteado consiste en la necesidad de suministrar un sistema de consultas de procesamiento de eventos que se evalúan continuamente sobre los eventos a medida que se producen los eventos.

Para resolver este problema técnico, la solicitud proporciona un sistema para generar una consulta paginable con base en una consulta de procesamiento de eventos. La consulta paginable es una forma de la consulta de procesamiento de eventos que soporta el intercambio de la consulta de procesamiento de eventos hacia adentro y hacia afuera de la memoria.

6.2 Determinación del estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 10 de abril de 2015, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 7,849,109	“Use of server processing of temporary results for stateless paging over arbitrary user queries”	07/diciembre/2010
D2	US 2006/287978	“Efficient querying and paging in databases”	21/diciembre/2006
D3	US 2012/089645	“Efficient Paging of Search Query Results”	12/abril/2012

El documento D1¹ divulga un procesador de consultas que puede emplearse para identificar un rango de filas resultantes de una consulta del usuario que se devolverá (Fl. 1, resumen).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20101207&CC=US&NR=7849109B1&KC=B1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 2227

Ref. Expediente N° NC2017/0010173

El documento D2² divulga un sistema y/o un método que facilita la paginación y/o cursor sobre los resultados de una consulta asociada a un sistema de almacenamiento de archivos (Fl. 1, resumen).

El documento D3³ divulga métodos y medios legibles por computadora que proporcionan una búsqueda eficaz de los resultados de búsqueda de acuerdo con los derechos de acceso de un usuario (Fl. 1, resumen).

6.3 Novedad (Art. 16 Decisión 486)

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *“Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida”.

En el presente caso, el sistema reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: *“Un sistema de procesamiento de eventos (...)*” (Radicado N° NC2017/0010173 del 14 de diciembre de 2017).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el documento D1 que representa el estado de la técnica:

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Procesador acoplado a una memoria, en donde el procesador se configura para ejecutar componentes ejecutables por computadora almacenados en la memoria.	En el caso de la ejecución de código de programa en computadoras programables, el dispositivo informático generalmente incluirá un procesador, un medio de almacenamiento legible por el procesador (que incluye memoria volátil y no volátil y/o elementos de almacenamiento), al menos un dispositivo de entrada, y en al menos un dispositivo de salida (Pág. 17, Col. 15, líneas 14 a 18).
Procesador para ejecutar un componente de paginación que recibe una consulta de procesamiento de eventos.	Cuando las consultas son conocidas de antemano, la paginación puede implementarse en el cliente a través de una consulta parametrizada que acepta valores iniciales y/o finales para una clave ordenada, o generando dinámicamente una consulta para seleccionar el subconjunto de datos solicitado del servidor. Sin embargo, esto generalmente requiere conocimiento del orden de clasificación de la consulta, las columnas clave y/o el soporte de numeración de fila de

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20061221&CC=US&NR=2006287978A1&KC=A1

³https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20120412&CC=US&NR=2012089645A1&KC=A1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 2227

Ref. Expediente N° NC2017/0010173

	resultados en el procesador de consultas para generar las consultas adecuadas (Pág. 13, Col. 7, líneas 9 a 16).
Procesador para ejecutar un componente de reescritura que reescribe la consulta de procesamiento de eventos en una forma paginable que soporta el intercambio de cuando menos una porción de la consulta hacia adentro y hacia afuera de la memoria.	Cuando las consultas son conocidas de antemano, la paginación puede implementarse en el cliente a través de una consulta parametrizada que acepta valores iniciales y/o finales para una clave ordenada, o generando dinámicamente una consulta para seleccionar el subconjunto de datos solicitado del servidor. Sin embargo, esto generalmente requiere conocimiento del orden de clasificación de la consulta, las columnas clave y/o el soporte de numeración de fila de resultados en el procesador de consultas para generar las consultas adecuadas. Esta información es difícil de obtener para una consulta arbitraria, que a su vez tendrá que ser analizada y reescrita para limitar los resultados a una sola página de valores. Dado que este análisis sintáctico y reescritura ocurre en el cliente, asegurar que la semántica de la consulta del servidor se mantenga es particularmente problemático (Pág. 13, Col. 7, líneas 9 a 21). En el caso de la ejecución de código de programa en computadoras programables, el dispositivo informático generalmente incluirá un procesador, un medio de almacenamiento legible por el procesador (que incluye memoria volátil y no volátil y/o elementos de almacenamiento), al menos un dispositivo de entrada, y en al menos un dispositivo de salida (Pág. 17, Col. 15, líneas 14 a 18).

De acuerdo con la tabla anterior, donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, el sistema descrito en dicha reivindicación, ya era conocido en el estado de la técnica. Por lo tanto, la reivindicación 1 no es nueva.

Las reivindicaciones dependientes 3 y 5 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Por otra parte, el método reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: *“Un método implementado por computadora, el cual comprende: (...)”* (Radicado N° NC2017/0010173 del 14 de diciembre de 2017).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 6, y las reveladas en los documentos D1, D2 y D3 que representan el estado de la técnica:

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2	D3
Emplear cuando menos un procesador configurado para ejecutar instrucciones ejecutables por computadora almacenadas	En el caso de la ejecución de código de programa en computadoras programables, el dispositivo informático generalmente incluirá un procesador, un medio de almacenamiento legible por el procesador (que	La computadora (1012) incluye una unidad de procesamiento (1014), una memoria de sistema (1016) y una barra de sistema (1018). La barra de sistema (1018) acopla componentes del sistema que incluyen, pero no se	A modo de ejemplo, y sin carácter limitativo, los medios legibles por computadora pueden incluir medios volátiles y no volátiles, extraíbles y no extraíbles implementados en cualquier método o

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 2227

Ref. Expediente N° NC2017/0010173

en una memoria.	incluye memoria volátil y no volátil y/o elementos de almacenamiento), al menos un dispositivo de entrada, y en al menos un dispositivo de salida (Pág. 17, Col. 15, líneas 14 a 18).	limitan a, la memoria del sistema (1016) a la unidad de procesamiento (1014). La unidad de procesamiento (1014) puede ser cualquiera de varios procesadores disponibles (Pág. 9, Párr. 097).	tecnología para el almacenamiento de información tales como instrucciones legibles por computadora, estructuras de datos, módulos de programa u otros datos. Por ejemplo, los medios legibles por computadora incluyen, pero no se limitan a, RAM, ROM, EPROM, EEPROM, memoria flash u otra tecnología de memoria de estado sólido, CD-ROM, discos versátiles digitales ("DVD"), HD-DVD, BLU-RAY u otro tipo de almacenamiento óptico, casetes magnéticos, cinta magnética, almacenamiento en disco magnético u otros dispositivos de almacenamiento magnético, o cualquier otro medio que pueda usarse para almacenar la información deseada y a la que se puede acceder desde la computadora (500) (Pág. 7, Párr. 067). Es pertinente aclarar que un computador cuenta con un procesador para ejecutar instrucciones almacenadas en una memoria ⁴ .
Recibir una consulta de procesamiento de eventos.	Si el usuario solicita posteriormente la siguiente página, se envía la misma consulta, todos los resultados se reciben nuevamente, pero los primeros diez resultados se ignoran y los resultados se muestran comenzando con el onceavo resultado	Una interfaz puede recibir una consulta, en la que un componente de consulta puede habilitar el cursor sobre cualquier conjunto de operaciones de consulta en el resultado de la consulta, y una clave puede aparecer y/o fabricarse a partir de los datos originales (Pág. 1, Párr. 008).	Sin embargo, si en la operación (202) se determina que se ha recibido una solicitud de consulta, entonces la rutina (200) avanza a la operación (204), donde el procesador de consulta (120) determina si la solicitud de consulta de búsqueda es para una primera página de

⁴ <https://es.wikipedia.org/wiki/Computadora>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 2227

Ref. Expediente N° NC2017/0010173

	(Pág. 12, Col. 6, líneas 40 a 43).		resultados (Pág. 3, Párr. 030).
Generar una consulta paginable con base en la consulta de procesamiento de eventos, en donde la consulta paginable soporta el intercambio de cuando menos una porción de la consulta de procesamiento de eventos hacia adentro y hacia afuera de la memoria.	Quando las consultas son conocidas de antemano, la paginación puede implementarse en el cliente a través de una consulta parametrizada que acepta valores iniciales y/o finales para una clave ordenada, o generando dinámicamente una consulta para seleccionar el subconjunto de datos solicitado del servidor. Sin embargo, esto generalmente requiere conocimiento del orden de clasificación de la consulta, las columnas clave y/o el soporte de numeración de fila de resultados en el procesador de consultas para generar las consultas adecuadas. Esta información es difícil de obtener para una consulta arbitraria, que a su vez tendrá que ser analizada y reescrita para limitar los resultados a una sola página de valores. Dado que este análisis sintáctico y reescritura ocurre en el cliente, asegurar que la semántica de la consulta del servidor se mantenga es particularmente problemático (Pág. 13, Col. 7, líneas 9 a 21). En el caso de la ejecución de código de programa en computadoras programables, el dispositivo informático generalmente incluirá un procesador, un medio de almacenamiento legible por el procesador (que incluye memoria volátil y	Un componente (202) de consulta puede permitir la colocación de cursor y/o la paginación en un resultado de consulta que es un subconjunto de datos asociados con un sistema (204) de almacenamiento de archivos (Pág. 3, Párr. 029). El componente de consulta (302) combina técnicas de generación de clave avanzada sobre operadores relacionales implementados por el generador de clave avanzado (306), un esquema de codificación comparable a la memoria para claves sobre datos implementados por el componente de posición de fila (308) y un sistema de almacenamiento de archivos y cursores de base de datos para proporcionar una técnica eficiente y escalable para navegar los resultados de una consulta (Pág. 6, Párr. 064).	Pasando ahora a las figuras 2 a 4B, se describirán rutinas ilustrativas para procesar solicitudes de consulta de búsqueda que tienen una o más páginas de resultados autorizados de acuerdo con diversas realizaciones presentadas en este documento. Siguiendo la descripción de las figuras 2 a 4B, un ejemplo de un proceso de paginación, como se ilustra en las figuras 2 a 4B, para proporcionar resultados de consultas de búsqueda e información asociada a un usuario de acuerdo con los derechos de acceso de un usuario (Pág. 3, Párr. 028). El tema descrito en este documento también se describe como practicado en un entorno informático distribuido donde las tareas se realizan mediante dispositivos de procesamiento remoto que están enlazados a través de una red de comunicaciones y en los que los módulos de programa pueden estar ubicados en dispositivos de almacenamiento de memoria tanto locales como remotos (Pág. 2, Párr. 020).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 2227

Ref. Expediente N° NC2017/0010173

	no volátil y/o elementos de almacenamiento), al menos un dispositivo de entrada, y en al menos un dispositivo de salida (Pág. 17, Col. 15, líneas 14 a 18).		
--	---	--	--

De acuerdo con la tabla anterior, donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 6 con las anterioridades D1, D2 y D3, el método descrito en dicha reivindicación, ya era conocido en el estado de la técnica. Por lo tanto, la reivindicación 6 no es nueva.

Asimismo, los documentos D1, D2 y D3 divulgan las características de las siguientes reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 7 y 8: La SVM funciona al encontrar una hipersuperficie en el espacio de posibles entradas, donde la hipersuperficie intenta dividir los criterios desencadenantes de los eventos no desencadenantes (D2, Pág. 8, Párr. 087). Un componente (202) de consulta puede permitir la colocación de cursor y/o la paginación en un resultado de consulta que es un subconjunto de datos asociados con un sistema (204) de almacenamiento de archivos (D2, Pág. 3, Párr. 029). El componente de consulta (302) combina técnicas de generación de clave avanzada sobre operadores relacionales implementados por el generador de clave avanzado (306), un esquema de codificación comparable a la memoria para claves sobre datos implementados por el componente de posición de fila (308) y un sistema de almacenamiento de archivos y cursores de base de datos para proporcionar una técnica eficiente y escalable para navegar los resultados de una consulta (D2, Pág. 6, Párr. 064).
- Reivindicación 10: Cuando las consultas son conocidas de antemano, la paginación puede implementarse en el cliente a través de una consulta parametrizada que acepta valores iniciales y/o finales para una clave ordenada, o generando dinámicamente una consulta para seleccionar el subconjunto de datos solicitado del servidor. Sin embargo, esto generalmente requiere conocimiento del orden de clasificación de la consulta, las columnas clave y/o el soporte de numeración de fila de resultados en el procesador de consultas para generar las consultas adecuadas (D1, Pág. 13, Col. 7, líneas 9 a 16).
- Reivindicación 11: Un clasificador es una función que mapea un vector de atributo de entrada, $x = (x_1, x_2, x_3, x_4, x_n)$, a una confianza de que la entrada pertenece a una clase, es decir, $f(x) = \text{confianza (clase)}$. Dicha clasificación puede emplear un análisis probabilístico y/o estadístico (por ejemplo, factorización en los servicios y costos de análisis) para pronosticar o inferir una acción que un usuario desea que se realice automáticamente. Una máquina de vectores de soporte (SVM) es un ejemplo de un clasificador que se puede emplear. La SVM funciona al encontrar una hipersuperficie en el espacio de posibles entradas, donde la hipersuperficie



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 2227

Ref. Expediente N° NC2017/0010173

intenta dividir los criterios desencadenantes de los eventos no desencadenantes (D2, Pág. 8, Párr. 087). Es pertinente aclarar que una máquina de soporte vectorial (SVM) corresponde a una técnica de aprendizaje de máquina⁵.

- Reivindicaciones 12 y 13: La computadora cliente (102) también puede almacenar información de estado de sesión (124) proporcionada por los procesadores de consulta (120A-120B) (D3, Pág. 3, Párr. 026). El tema descrito en este documento también se describe como practicado en un entorno informático distribuido donde las tareas se realizan mediante dispositivos de procesamiento remoto que están enlazados a través de una red de comunicaciones y en los que los módulos de programa pueden estar ubicados en dispositivos de almacenamiento de memoria tanto locales como remotos (D3, Pág. 2, Párr. 020).
- Reivindicación 14: Cuando las consultas son conocidas de antemano, la paginación puede implementarse en el cliente a través de una consulta parametrizada que acepta valores iniciales y/o finales para una clave ordenada, o generando dinámicamente una consulta para seleccionar el subconjunto de datos solicitado del servidor. Sin embargo, esto generalmente requiere conocimiento del orden de clasificación de la consulta, las columnas clave y/o el soporte de numeración de fila de resultados en el procesador de consultas para generar las consultas adecuadas. Esta información es difícil de obtener para una consulta arbitraria, que a su vez tendrá que ser analizada y reescrita para limitar los resultados a una sola página de valores. Dado que este análisis sintáctico y reescritura ocurre en el cliente, asegurar que la semántica de la consulta del servidor se mantenga es particularmente problemático (D1, Pág. 13, Col. 7, líneas 9 a 21). En el caso de la ejecución de código de programa en computadoras programables, el dispositivo informático generalmente incluirá un procesador, un medio de almacenamiento legible por el procesador (que incluye memoria volátil y no volátil y/o elementos de almacenamiento), al menos un dispositivo de entrada, y en al menos un dispositivo de salida (D1, Pág. 17, Col. 15, líneas 14 a 18).

Las reivindicaciones dependientes 7 a 14 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6.4 Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *“Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.*

En el presente caso, el sistema reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 2 está referida a: *“El sistema de acuerdo con*

⁵ https://en.wikipedia.org/wiki/Machine_learning



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 2227

Ref. Expediente N° NC2017/0010173

la reivindicación 1, el cual además comprende (...)” (Radicado N° NC2017/0010173 del 14 de diciembre de 2017).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 2, y las reveladas en los documentos D1 y D2 que representan el estado de la técnica:

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Reiv.	Características esenciales	D1	D2
1	Un sistema de procesamiento de eventos (...)	Ver Tabla 1.	
2	Componente de paginación-adentro que inyecta un desencadenante de paginación adentro que inicia la carga de la cuando menos una porción de la consulta de procesamiento de eventos en la memoria.	No se menciona	La SVM funciona al encontrar una hipersuperficie en el espacio de posibles entradas, donde la hipersuperficie intenta dividir los criterios desencadenantes de los eventos no desencadenantes Pág. 8, Párr. 087). Un componente (202) de consulta puede permitir la colocación de cursor y/o la paginación en un resultado de consulta que es un subconjunto de datos asociados con un sistema (204) de almacenamiento de archivos (Pág. 3, Párr. 029). El componente de consulta (302) combina técnicas de generación de clave avanzada sobre operadores relacionales implementados por el generador de clave avanzado (306), un esquema de codificación comparable a la memoria para claves sobre datos implementados por el componente de posición de fila (308) y un sistema de almacenamiento de archivos y cursores de base de datos para proporcionar una técnica eficiente y escalable para navegar los resultados de una consulta (Pág. 6, Párr. 064).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 2 porque divulga un procesador de consultas que puede emplearse para identificar un rango de filas resultantes de una consulta del usuario que se devolverá (Fl. 1, resumen).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 2227

Ref. Expediente N° NC2017/0010173

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 2 y el procesador de consultas de D1 consiste en que el sistema de la reivindicación 1 posee un componente de paginación-adentro que inyecta un desencadenante de paginación adentro.

El efecto que logra el incluir un componente de paginación-adentro que inyecta un desencadenante de paginación adentro es poder iniciar la carga de una porción de la consulta de procesamiento de eventos en la memoria.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar el procesador de consultas conocido en D1 para lograr iniciar la carga de una porción de la consulta de procesamiento de eventos en la memoria?”.

Sin embargo, la utilización del componente de paginación-adentro que inyecta un desencadenante de paginación adentro, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a que la SVM funciona al encontrar una hipersuperficie en el espacio de posibles entradas, donde la hipersuperficie intenta dividir los criterios desencadenantes de los eventos no desencadenantes (Pág. 8, Párr. 087). Un componente (202) de consulta puede permitir la colocación de cursor y/o la paginación en un resultado de consulta que es un subconjunto de datos asociados con un sistema (204) de almacenamiento de archivos (Pág. 3, Párr. 029). El componente de consulta (302) combina técnicas de generación de clave avanzada sobre operadores relacionales implementados por el generador de clave avanzado (306), un esquema de codificación comparable a la memoria para claves sobre datos implementados por el componente de posición de fila (308) y un sistema de almacenamiento de archivos y cursores de base de datos para proporcionar una técnica eficiente y escalable para navegar los resultados de una consulta (Pág. 6, Párr. 064).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el componente de inyección de un desencadenante del documento D2 en el procesador de consultas divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 2 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las siguientes reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 4: La SVM funciona al encontrar una hipersuperficie en el espacio de posibles entradas, donde la hipersuperficie intenta dividir los criterios desencadenantes de los eventos no desencadenantes (Pág. 8, Párr. 087). Un componente (202) de consulta puede permitir la colocación de cursor y/o la paginación en un resultado de consulta que es un subconjunto de datos asociados con un sistema (204) de almacenamiento de archivos (Pág. 3, Párr. 029). El componente de consulta (302) combina técnicas de generación de clave avanzada sobre operadores relacionales implementados por el generador de clave avanzado (306), un esquema de codificación comparable a la memoria para claves sobre datos implementados por el componente de posición de fila (308) y un sistema de almacenamiento de archivos y cursores de base de datos para proporcionar una

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 2227

Ref. Expediente N° NC2017/0010173

técnica eficiente y escalable para navegar los resultados de una consulta (Pág. 6, Párr. 064).

6.5 Respuesta a los argumentos del solicitante

En referencia al argumento de la solicitante, según el cual afirma que los documentos D1, D2 y D3 no mencionan “(...) *la recepción de consulta de procesamientos de eventos (...)*”, cabe indicar que el documento D1 hace referencia a que cuando las consultas son conocidas de antemano, la paginación puede implementarse en el cliente a través de una consulta parametrizada que acepta valores iniciales y/o finales para una clave ordenada, o generando dinámicamente una consulta para seleccionar el subconjunto de datos solicitado del servidor. Sin embargo, esto generalmente requiere conocimiento del orden de clasificación de la consulta, las columnas clave y/o el soporte de numeración de fila de resultados en el procesador de consultas para generar las consultas adecuadas (Pág. 13, Col. 7, líneas 9 a 16). En este párrafo se puede evidenciar que las consultas recibidas e implementadas en el cliente, aceptan valores iniciales o finales, es decir, procesan un evento determinado que en este caso corresponde a la inserción de un valor en específico para posteriormente procesar la consulta, por lo que esta característica se anticipa en su totalidad por el documento D1.

Por otra parte, frente al argumento de la solicitante que afirma que los documentos D1, D2 y D3 no mencionan “(...) *nada sobre el manejo de suscripciones y mucho menos una continua evaluación de una consulta hasta que la suscripción sea cancelada (...)*” y “(...) *un intercambio de porciones de la consulta (...)*”, es pertinente aclarar que la nueva característica incluida en el nuevo capítulo reivindicatorio “(...) *una continua evaluación hasta que la suscripción es cancelada (...)*”, no había sido incluida en la presentación inicial de la solicitud PCT, dado que en ningún momento se hace mención específica a la cancelación de una suscripción posterior a la recepción de una consulta de procesamiento de eventos, por lo que se incurre en ampliación de materia. Por lo tanto, dado que el nuevo capítulo reivindicatorio no es aceptado por las razones ya expuestas, estas características no son incluidas en el análisis de novedad de la presente resolución.

En consecuencia, el documento D1 divulga las características esenciales objetadas por la solicitante y junto con la combinación de enseñanzas de los documentos D1, D2 y D3, se anticipa en su totalidad las características esenciales de la invención, tal y como se ilustra en la presente resolución.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0010173 del 27 de septiembre de 2018 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “SISTEMA Y MÉTODO PAGINACIÓN DE SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE EVENTOS”.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 2227

Ref. Expediente N° NC2017/0010173

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de Industria y Comercio,

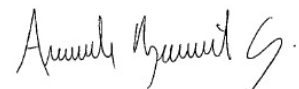
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “SISTEMA Y MÉTODO PAGINACIÓN DE SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE EVENTOS”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING LLC, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 18 de marzo de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO